

- b) Contratista: Desierto.
 c) Nacionalidad: - - - -
 d) Importe de adjudicación: - - - -

Mérida, a 28 de noviembre de 2002. El Secretario General P.O. 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2002, por el que se notifica a D^a Fuensanta Martín Moreno el acuerdo adoptado por el Director General de Personal Docente relativo al procedimiento de recaudación de pagos indebidos abonados en nómina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio indicativo, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Asunto: Procedimiento de Recaudación de Pagos Indebidos en Nómina.

Interesada: D^a Fuensanta Martín Moreno.

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

En virtud de lo anterior se insta a D^a Fuensanta Martín Moreno, o a sus representantes debidamente acreditados, a comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, para tomar conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en las dependencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Servicio de Nóminas de Personal Docente, sito en la Plaza de España, nº 8 de la localidad de Mérida (Badajoz).

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 28 de noviembre de 2002. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador incoado a D. César Córdoba Iglesias (Talleres Córdoba).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. César Córdoba Iglesias (Talleres Córdoba).

Último domicilio conocido: Ctra. de Montehermoso, Km. 1,47. 10800 Coria (Cáceres)

Expediente nº: 10.009/2002.

Normativa infringida:

- Ley 34/1988, 11 noviembre, General de Publicidad, artículo 4.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura, artículo 29.2.

— Real Decreto 1.945/1983 de 22 de junio, (BOE 168, de 15 de julio) por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, artículo 3.1.3.

Sanción: 120 euros (ciento veinte euros).

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Directora General de Consumo.

Cáceres, a 25 de noviembre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial nº 10/404 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Tejeda de Tiétar “Upta-Tejeda de Tiétar”.

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las Trece horas del día siete de noviembre de 2002, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de Tejeda de Tiétar “Upta-Tejeda de Tiétar” inscrita bajo el número 10/404, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores Doña Cipriana Isabel Cerro Rivero, con DNI 7430766, Don José Paniagua Campos, con DNI 76097956H y Don Ángel Manzano Moreno, con DNI 7452793B, respectivamente.

Mérida, a 11 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial nº 10/405 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Valdeíñigos “Upta-Valdeíñigos”.

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo,

se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las Trece horas del día siete de noviembre de 2002, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de Valdeíñigos “Upta-Valdeíñigos” inscrita bajo el número 10/405, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores Don Mariano Romero Hernández, con DNI 7451401E, Don José Antonio Bueno Prieto, con DNI 7423491B y Don Santiago Duque Alcalde, con DNI 1177348B, respectivamente.

Mérida, a 11 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial nº 10/406 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Aldeanueva de la Vera “Upta-Aldeanueva de la Vera”.

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las Trece horas del día siete de noviembre de 2002, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de Aldeanueva de la Vera “Upta-Aldeanueva de la Vera” inscrita bajo el número 10/406, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores Don Luis Valleros Íñigo, con DNI 16267398G, Don Juan Antonio Íñigo Romero, con DNI 11765054W y Don Javier Íñigo Arroyo, con DNI 16274788B, respectivamente.

Mérida, a 11 de noviembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.